Junta de Gobierno del 3 de Octubre 1945

.

La Junta acepta la propuesta del Dr. Bordas y además acuerda; amortizar las dos primeras vacantes que se produzcan en el Cuerpo Médico; que en lo sucesivo no se haga ningún nombramiento de facultativo interino o supernumerario; que se recomiende el estricto cumplimiento del reglamento del Cuerpo Facultativo y cue se extienda el nombramiento al nuevo farmacéutico.

anano M. amound yminol Dapitaliste Tolneges Dortituids e Alongo feuetairi de Grospananda pour arunto popel 7 stoprofie gridendent Woodwitide en Ancieción de la Preusa.

Dirección Artística y Empresa
JUAN MESTRES CALVET

Ilustre Sener:

BARCELONA

Lamenta esta Empresa el tener que acudir a la Junta de Gebierne de su digna presidencia para pener en su conecimiente unes heches, que si bien ne predujeren graves censecuencias, las pueden determinar en etres mementes.

En la función correspondiente al Sábado dia nueve del actual, las señoritas Victoria de les Angeles López y Lidia Ibarrende se sintieron atacadas de fuerte afenía, logrando llegar hasta el final de la representación, gracias a la buena disposición de las mismas.

Per esta Empresa fué requeride el Decter especialista en la garganta, resultande ne haber asistide el misme a la representación, aunque se me centesté "que ne estaba de turne entendiende esta Empresa que en funciones de épera es tal Decter especialista el que ne debe faltar en ninguna función ni ensaye general, turnandese en tede case, les demás señeres Decteres.

Comprebada per esta Empresa la tablilla anunciadora de los facultativos de turno, resultaren serlo aquella noche los señores D. Franciaco J. Parés, D. Jorge de Montaner y D. José Cullell, y el segundo de ellos no pudo ser hallado per no encontrarse en el local,

e ne ecupar su lugar correspondiente.

Yá en etras ecasiones han ecurrido casos semejantes que esta Empresa ha silenciado, mas como la repetición de lo ecurrido ahora, podría dar lugar a perjuicios y consecuencias que la misma desea evitar, es por lo que espetra de esa Junta de Gobierno se servirá tomarlos correspondientes acuerdos para evitar en lo sucesivo, la repetición de hechos como los que se han expuesto.

Debe tener en cuenta la Junta de Gobiera no que esta Empresa en cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Convenio de Concesión de este Gran Teatro, pone a disposición del Cuerpo Médico tres butacas (que no siempre son ocupadas per los señores Doctores), precisamente para el servicio general en el que queda incluido el de escenario; debiendo tenerse en cuenta lo que significa el que la Empresa no pueda disponer en taquilla de dichas tres localidades.

Dies guarde à S.S. muches añes. Barcelena 12 de Febrere de 1946.



Excme. Sr. Presidente de la Seciedad del Gran Teatre del Liceo.